

**Oficio: U.A.I.P. 0979/2020**

**Asunto: Se remite respuesta  
Guanajuato, Gto; a 19 de Marzo de 2020**

**C. Miguel Ángel Ibarra Álvarez**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00713420** el día **11 marzo del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Por este medio le solicito de la manera más atenta tenga a bien otorgarme una copia de la constancia vigente como perito especializado a nombre del Arquitecto Cecilio Valtierra Guerra, emitida por la Dirección de imagen urbana y gestión del centro histórico dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y ordenamiento territorial".*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/301/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que **parte** de la información que solicita, no se podrá poner a su disposición en tanto reviste el carácter de **confidencial**, determinación que ha sido realizada por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 249, celebrada el día 18 de marzo del año 2020, específicamente en el punto 6 del orden del día, dicho acuerdo se adoptó en razón de que la información contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable como lo es la firma del particular. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 732-1488.

Atentamente

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

\*ROVA





Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Firma del particular	Confidencial	Artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	18 de marzo de 2020	N/A	N/A	De conformidad con los artículos 76 y 77, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se clasificará como información confidencial, los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, como lo es la firma del particular.	Sesión ordinaria número 249 celebrada el día 18 de marzo de 2020 específicamente en el punto 6 del orden del día.

**INSTRUCTIVO.**

<b>Información reservada:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Información confidencial:</b>	Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
<b>Fundamento legal:</b>	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
<b>Periodo de reserva:</b>	La información clasificada como reservada, quiere decir que solo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.
<b>Prueba de daño:</b>	La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
<b>Motivación:</b>	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Dicho Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

**NOMENCLATURA**

NA: No aplica al supuesto.



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Oficio número: DGMAOT/301/2020  
Expediente: S/N  
Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 18 de marzo de 2020

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0929/2020** de fecha 12 de marzo de la presente anualidad, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **00713420** por el **C. Miguel Ángel Ibarra Álvarez**, en la que requiere información presuntamente perteneciente a esta Dirección General, al respecto se comunica lo siguiente:

Una vez que el personal de esta dependencia municipal llevara a cabo una búsqueda extenuante en los archivos físicos y digitales que obran en la misma, le informo que se de conformidad con los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se adjunta al cuerpo del presente la versión pública de la documental solicitada en su ocursio de origen.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
**Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate**  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:  
I'JCDZ/L'EMAR  
Archivo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL



**Guanajuato**  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE PERITO ESPECIALIZADO CON  
CLASIFICACIÓN PERITO DE PROYECTO, DE OBRA Y SUPERVISOR**

**No. CR91**

**AL C. ARQUITECTO**

**CECILIO VALTIERRA GUERRA**

**Cédula Profesional: 1650856**

De conformidad con lo señalado a los Artículos 384, 385, 386, 387 y 388 Del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, relativo a los Peritos Especializados una vez que ingresó a esta Dirección General la documentación establecida en dicho Código.

En relación al Artículo 390 del Código citado en supralineas, los Peritos de Proyecto y de Obra no podrán ejercer como Perito Supervisor en las Obras en que hayan intervenido con tal carácter.

Esta Constancia tiene una vigencia de dos años, con fecha de vencimiento el día 15 de Mayo de 2021.

Guanajuato, Gto. a 15 de Mayo del 2019

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN CARLOS DELGADO ZÁRATE**

**DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con Copia:  
Expediente.  
IJCZ/I'LEMR/\*occm.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CR91/2019

Plaza de la Paz No. 12. Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx